

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL
COMITÉ CYS-03-2024
PARA LA:**

**“SEGURO DE VIDA DE LOS TRABAJADORES DEL SAPAZA, EN TÉRMINOS DE LO
ESTABLECIDO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE”**

PERIODO DE 12 MESES INICIANDO A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 26 DE JULIO
DEL 2024 A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 26 DE JULIO DEL 2025

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN “SAPAZA”.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 19 diecinueve de julio del año 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los relativos y aplicables del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron el Ing. José de Jesús González Sánchez representante del Órgano Interno de Control de Ciudad Guzmán, Jalisco, y el Lic. Cruz Alejandro Madero Chávez, en su carácter de Jefe De Compras y Suministro del Organismo y responsable del presente proceso de licitación, en la sala de Juntas de las oficinas Centrales del Sistema de Agua potable de Zapotlán, con domicilio en la calle Pedro Ramírez Vazquez 2200 colonia Centro, de ésta Ciudad, a fin de llevar acabo la Emisión del Fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité CYS-03-2024 de conformidad con la Convocatoria relativa a la contratación de “SEGURO DE VIDA DE LOS TRABAJADORES DEL SAPAZA, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE”, misma que será desarrollada bajo el siguiente

misma que será desarrollada bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria del Quórum legal.
3. Lectura y Aprobación del Orden del día.
4. Emisión del fallo de la Licitación Pública Local sin concurrencia del comité CYS-03-2024 para la contratación de “Seguro de vida de los trabajadores del SAPAZA, en términos de lo establecido en el Contrato Colectivo de trabajo vigente”
5. Asuntos varios.
6. Clausura.

PRIMER PUNTO: Se pasará lista de asistencia, favor de decir "PRESENTE" para efectos de registro.

I. ING. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Representante del Órgano Interno de Control

PRESENTE

II. LIC. CRUZ ALEJANDRO MADERO CHAVEZ
Jefe de Compras y Suministros del Sistema de Agua Potable de Zapotlán

PRESENTE

ASISTENTES INVITADOS.

LCP. NORMA PAULINA ALVAREZ NUÑEZ
Jefa de Tesorería del Sistema de Agua Potable de Zapotlán

PRESENTE

SEGUNDO PUNTO: Se encuentran presente el representante del Órgano Interno de Control y el jefe de compras y suministros del Organismo de conformidad al artículo 72 fracción V de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo tanto, existe Quórum legal y se declara formalmente instalada la presente sesión para todos los efectos legales.

TERCER PUNTO: Ya ha quedado agotado. Los que tengan a bien aprobar la orden del día, favor de levantar su mano. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

CUARTO PUNTO: Emisión de fallo de la licitación pública local sin concurrencia del comité CYS-03-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGURO DE VIDA DE LOS TRABAJADORES DEL SAPAZA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE". Se presenta al Representante del Órgano Interno de Control, por parte del Lic. Cruz Alejandro Madero Chávez, Jefe de Compras y Suministros del Organismo de conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a la elaboración del dictamen técnico correspondiente, en donde se analizaron cada una de las proposiciones ofertadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto por los artículo 72 fracción V inciso C) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, así como los puntos de las bases de la Licitación Pública Local sin Concurrencia Del Comité CYS-03-2024, se procede a emitir el siguiente:

-----ANALISIS-----

De conformidad con lo establecido en el punto DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN de las bases que norman el proceso, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los concursantes, mismas que conforme con lo establecido con las bases de la licitación, previa convocatoria publicada en la página oficial del SAPAZA www.sapaza.gob.mx, el día 05 cinco de julio del 2024 dos mil veinticuatro.

Se recibió cuestionario de aclaraciones de acuerdo con lo establecido en al apartado CUESTIONARIO Y PUBLICACION DE RESPUESTAS de las bases que conforman la presente licitación, el día miércoles 10 diez de Julio del año 2024 dos mil veinticuatro, llevándose a cabo la publicación de las respuestas de conformidad a lo establecido en las bases que norman este proceso el día viernes 12 doce de Julio del presente año. Posterior a eso se recibieron las propuestas formuladas en sobre cerrado de acuerdo al apartado REGISTRO Y APERTURA DE PROPOSICIONES de las bases de la licitación, por las empresas interesadas el día martes 16 dieciséis de Julio del año 2024 dos mil veinticuatro de 9:00 nueve a 11:00 once, efectuando la apertura de sobres en acto público a las 12:00 doce horas del mismo día, por el Representante del Órgano Interno de Control y el Jefe de Compras y Suministros del Sistema de Agua Potable de Zapotlán "SAPAZA"; en presencia de los representantes legales de las empresas participantes.

Revisada la información de las empresas contenida en las propuestas, tanto técnicas como económicas, mismas que fueron entregadas en tiempo y forma, las que se encuentran debidamente signadas por sus respectivos representantes legales:

METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.
SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.
INSIGNIA LIFE, SA DE CV.

Se analizaron primera y detalladamente las PROPUESTAS TÉCNICAS observándose que las compañías participantes anteriormente mencionadas cumplen con lo solicitado en las Bases de la presente Licitación ya que presentaron la documentación de acreditación solicitada en las bases que norman la presente licitación.

PROPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE.	CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.
---	--

METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	INSIGNIA LIFE, SA DE CV.
-------------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------

a) Propuesta técnica (anexo 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COBERTURA BASICA POR FALLECIMIENTO (36 meses el sueldo mensual Nominal)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL (72 meses el sueldo mensual Nominal)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GASTOS FUNERARIOS "ADICIONAL" (suma asegurada fija de \$25,000.00)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AUTO ADMINISTRACIÓN La póliza será auto administrada por lo que no se reportaran altas o bajas, sin ajuste al final de la vigencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIGENCIA: Periodo de 12 meses. Iniciando a las 12:00 horas del 26/07/2024 hasta las 12:00 horas del 26/07/2025.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA (anexo 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ACTA CONSTITUTIVA,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MODIFICACIONES NOTARIALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PODER NOTARIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMPROBANTE DE DOMICILIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON FACULTADES (anexo 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) MANIFIESTO ARTÍCULO 52 DE LA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS (anexo 4)			
--	--	--	--

f) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (anexo 5)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) MANIFESTACION DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES (anexo 6)	CUMPLE	NO CUMPLE, YA QUE PRESENTA SIN FIRMA EL FORMATO CORRESPONDIENTE.	CUMPLE
Aclaraciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez analizada las propuestas técnicas, se manifiesta que los licitantes cumplen con todo lo solicitado en las bases que norman la presente licitación, a excepción de la empresa denominada **SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.** quienes presentaron el anexo 6 sin firma.

El análisis detallado de las propuestas económicas aceptadas para su análisis y aprobación arrojó las siguientes observaciones:

Estarán dirigidos a "La Convocante" SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN, Indicarán el nombre de la **LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CYS-03-2024** para la contratación de "Seguros de vida de los trabajadores del SAPAZA, en términos de lo establecido en el Contrato Colectivo de trabajo vigente" el número de la licitación y las palabras "No abrir antes del día Martes 16 de Julio del 2024".

Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.

El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo la información referente a precios de los bienes o servicios ofertados.

PARTICIPANTES	METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	INSIGNIA LIFE, SA DE CV.
h) FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (anexo 7)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MANIFESTACION DE ACEPTACION DE CONDICIONES DE PAGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

TOTAL DE LA PRIMA	\$270,355.78 (Doscientos setenta mil, trescientos cincuenta y cinco pesos 78/100 M.N.)	\$273,846.60 (Doscientos setenta y tres mil, ochocientos cuarenta y seis pesos 60/100 M.N.)	\$538, 475.81 (Quinientos treinta y ocho mil, cuatrocientos setenta y cinco pesos 81/100 M.N.)
-------------------	--	---	--

El Lic. Cruz Alejandro Madero Chávez Jefe de Compras y Suministros, hace uso de la voz, una vez analizada las propuestas técnicas, de manera detallada sobre las especificaciones solicitadas en las Bases que norman la presente licitación así como el precio; asimismo, analizadas debidamente las propuestas económicas de las empresas participantes, tal y como se desprende del Cuadro Comparativo que se adjunta a la presente formando parte integral de la misma, considerado suficientemente discutido el punto por parte de los sujetos involucrados en el presente proceso, se determinó por parte del Sistema de Agua Potable de Zapotlán "SAPAZA" y El Órgano Interno de Control dar el fallo en favor la Compañía de Seguros denominada "**METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.**" que cumple con los aspectos técnicos, oferta el mejor precio, cubre todas las coberturas, y las condiciones solicitadas en las bases del proceso para la adquisición a contratar, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable y que cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo, además cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular su propuesta, motivo por el que ésta se admitió dentro del proceso, para participar en la partida de oferta y que resulta solvente; además de que los datos e información presentada dentro de su documentación acredita que corresponden a persona jurídica legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de éste proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en la contratación de: SEGURO DE VIDA DE LOS TRABAJADORES DEL SAPAZA, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, PERIODO DE 12 MESES INICIANDO A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 26 DE JULIO DEL 2024 A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 26 DE JULIO DEL 2025.-----

Por lo que, en atención a los razonamientos, y considerando la propuesta técnica y económica solventes; asimismo, los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, se resuelve emitir el siguiente. -----

-----**FALLO**-----

Se adjudica a LA EMPRESA DE PERSONA JURIDICA **METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.** La partida que a continuación se detalla: SEGURO DE VIDA DE LOS TRABAJADORES DEL SAPAZA, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE, PERIODO DE 12 MESES, INICIANDO A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 26 DE JULIO DEL 2024 A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 26 DE JULIO DEL 2025.

En cumplimiento a lo previsto en las bases de la licitación que normaron el presente proceso, la totalidad de la partida, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica, lo cual forma parte integral de las bases que normaron el presente proceso, toda vez que en forma conjunta resultaron ser propuestas solventes. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden.

PARTIDA	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA
144 "Aportaciones para Seguros"	<p style="text-align: center;">\$270,355.78 (Doscientos setenta mil, trescientos cincuenta y cinco pesos 78/100 M.N.)</p>

Siendo el importe total adjudicado para la adquisición de "SEGUROS DE VIDA DE LOS TRABAJADORES DEL SAPAZA" CON RECURSOS PROPIOS correspondiente a la partida 144 APORTACIONES PARA SEGUROS, con el proveedor **METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.** por un total de **\$ 270, 355.78 (Doscientos setenta mil, trescientos cincuenta y cinco pesos 78/100 M.N.)**

La presente surte efectos de notificación formal para las empresas participantes; por tanto, la empresa adjudicada queda obligada a firmar contrato respectivo con el Sistema de Agua Potable de Zapotlán, dentro de los 5 cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo en el Departamento Jurídico, adscrito a las Oficinas del SAPAZA. Se notifica que el procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2024. -----

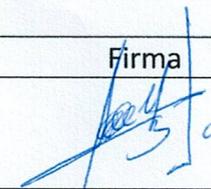
-----CIERRE DE ACTA-----

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos en el lugar y fecha de su inicio.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSE CLEMENTE OROZCO"
Ciudad Guzmán, Mpio de Zapotlán el Grande, Jal a 19 de julio del 2024

CONSTE

Nombre	Firma
ING. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ SÁNCHEZ REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
LIC. CRUZ ALEJANDRO MADERO CHAVEZ JEFE DE SUMINISTROS Y COMPRAS SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLAN	
LCP. NORMA PAULINA ALVAREZ NUÑEZ JEFA DE TESORERIA SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLAN	